



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1811.

Despues de leidas las Actas del dia anterior, se dió cuenta de un oficio del Consejo de Regencia, en que participaba á las Córtes, que satisfecho del acierto de las últimas operaciones del general Ballesteros, de cuya combinacion y ejecucion debian esperarse resultados de la mayor importancia, habia tenido á bien promoverle á tiente general, previniéndole que propusiese la recompensa á que considerarse acreedores los oficiales que particularmente se distinguieron.

Se leyó un oficio del Ministro interino de Gracia y Justicia, con el que acompañaba una consulta del Consejo de Indias del 9 del corriente, para que se enmendase la equivocacion que padeció el presbítero D. Manuel Palacios, cura interino del partido de Huchapan, en la queja que dió de que dicho Supremo Tribunal no le queria declarar comprendido en el indulto de 15 de Octubre del año próximo pasado, segun se habia anunciado en el número 7.º del *Diario de Córtes*; y se acordó que pasase todo á la comision del *Diario*, para que en vista de todo, manifestase en otro *Diario* la equivocacion que se hubiese padecido.

En otro oficio por el mismo Ministerio se dió cuenta de haber prestado juramento y reconocimiento á las Córtes todos los individuos de la factoría de tabacos de la Habana en manos del superintendente interino de ella, y éste en manos del capitán general, quien lo recibió igualmente de todas las autoridades y personas visibles de dicha ciudad.

Leyóse otro oficio del ayuntamiento de la ciudad de Puerto-Rico de 7 de Enero de este año, en el cual da cuenta así del juramento prestado á las Córtes, como de

las demás demaistraciones públicas y religiosas con que fué celebrada la noticia de su instalacion.

Se dió cuenta de una exposicion de la Junta superior de Extremadura, por la cual manifestaba á S. M. las oportunas medidas tomadas para el socorro y provision de la plaza de Badajoz. Leyóse con este motivo el impreso que remitia, reducido á una proclama con que exhortaba y animaba á los pueblos; y se acordó se le contestase que S. M. habia visto con agrado y satisfaccion sus patrióticos esfuerzos en beneficio de aquella provincia. Con esta ocasion renovó el Sr. Luján su propuesta relativa á la venta de baldíos, la cual fué apoyada por el Sr. Oliveros.

Se anunció luego una Diputacion de la Junta superior de Cádiz, y despues de una breve discusion acerca del modo con que habia de ser recibida, se acordó por votacion que lo fuese con el mismo ceremonial que se usó en otra ocasion, en cuya virtud, tomada por su Presidente la tribuna, dijo:

«Señor, la Junta superior de Cádiz tiene el honor de presentarse á V. M. á cumplimentarle. La Junta desea dar pruebas del sumo amor que tiene á la Pátria, y desea en todo complacer á V. M.»

Respondióle el Presidente del Congreso en esta forma: «Su Majestad conoce el aprecio que merecen los sentimientos que acaba de expresar la Junta de Cádiz, por boca del digno individuo que ha acabado de hablar, y los tendrá siempre en su alta consideracion. No duda que los muchos testimonios de amor y fidelidad que ha dado al Congreso, irán siempre en aumento para que sirvan de estímulo á las corporaciones y súbditos de S. M., y añada un nuevo realce á la gloria que tan justamente se ha adquirido.»

Se leyó una representacion del doctor D. Alfonso de Maria, el cual pedia se le auxiliase en la impresion de una obra intitulada: *Narracion médica acerca de la epidemia de Andalucía desde el año de 1800 al 1810, con indagaciones sobre la fiebre amarilla.*

Se opuso el Sr. Zorraquin á que el Congreso tomase parte en asuntos de esta naturaleza, que á su parecer no le competian, robándole el tiempo necesario para cosas de mayor entidad: el Sr. Mejía fué de dictámen que no debía despreciarse una materia de tanta gravedad, añadiendo que todos los Gobiernos debian promover y proteger las ciencias y artes: el Sr. Quintana opinó que debía pasar á la comision de Sanidad pública; y últimamente, á propuesta del Sr. Golfin, pasó al Consejo de Regencia, por ser, segun el sentir de dicho Sr. Diputado, negocio de su inspeccion,

Presentada por uno de los Sres. Diputados de la Serranía de Ronda, y leida una representacion de la Junta de gobierno, armamento y defensa de aquella Sierra, en que solicita sean socorridos con víveres, armas, dinero y monturas los valientes patriotas de aquel país, tomó la palabra otro Diputado por el mismo distrito, manifestando al Congreso que no era aquella la primera vez que la Junta superior de la Sierra acudia al Gobierno por socorros; y despues de ponderar con energía las gloriosas hazañas de los patriotas serranos, que por repetidas veces han abatido el orgullo de las águilas que desde los romotos climas del Norte habian extendido su vuelo hasta las columnas de Hércules, dijo:

«Señor, si estos fieles patriotas no son socorridos; si V. M. no echa una ojeada de padre sobre estos infelices, ¿no logrará el enemigo por medio del hambre lo que no ha podido en el campo de Marte? Los serranos fueron los primeros á tomar las armas y á sacrificarse por la Pátria; y es un dolor que á unos hombres á quienes nada se ha dado y á los cuales nada ha contribuido el Gobierno, se les desatienda; y más que cuando los serranos piden, piden con justicia.

Cuando hicieron la primera representacion, V. M. la mandó pasar á la Regencia con recomendacion, y ésta no dió ningnna providencia. ¿Y quiénes más dignos que los serranos de ser atendidos y socorridos? Serrano hay que se ha hallado ya en 100 acciones durante esta guerra. ¿Quién habrá que pueda decir otro tanto? A más de que los serranos no piden dinero; solo piden víveres, de que absolutamente carecen, ya de resultas de las crueles y tiránicas órdenes del Gobierno francés, ya tambien porque no pueden cultivar sus tierras. Así, pido á V. M. que se les socorra cuanto antes.

El Sr. CANEJA: Señor, el señor preopinante ha desvanecido una duda que yo tenia sobre si se habia recomendado otra solicitud igual á esta. Entonces V. M. la recomendó al Consejo de Regencia, y le encargó que hiciese cuanto permitiesen las circunstancias para socorrer á aquellos dignos patriotas, no solo por serlo en grado eminente, que lo son, sino tambien por los muchos socorros que aquel país, siendo libre, puede facilitar á estos puntos de la Isla y Cádiz. Yo creo que el Consejo de Regencia habrá mirado con muchísima atencion la recomendacion de V. M. Yo, Señor, no trato ahora de hacer una relacion de las necesidades de las provincias, porque me hago cargo que V. M. no desea otra cosa que darlas á manos llenas cuanto necesitan. Conozco el estado del Erario; conozco los recursos de V. M., y veo que recomendar otra vez á la Regencia estas solicitudes, es una redundancia;

porque si hasta ahora no les ha socorrido, será por no haber podido. Acaso este asunto podrá tratarse mejor en sesion secreta; y así, soy de parecer que se quede aquí este papel.

El Sr. VILLANUEVA: Señor, debe tener presente V. M. que á la representacion de los Sres. Diputados contestó el Consejo de Regencia que por entonces no podia prestar los socorros que se pedian, y que cuando hubiese ocasion oportuna, lo tendria presente. Acaso habrá llegado esta ocasion; y así, mi dictámen es que V. M. mande pasar este recurso al Consejo de Regencia con recomendacion.

El Sr. GALLEGO: Señor, V. M. dispuso que esto se comunicase al Consejo de Regencia por medio de los Secretarios de V. M. á nombra de los mismos Diputados, para que no se malgastase el tiempo en esas lecturas. El Sr. Gonzalez fué el que dió ocasion á esto, y apoyó que se siguiese este medio tan expedito. Si esto se resolvió entonces, ¿por qué motivo se ha de proceder ahora de otro modo? Hágase, pues, lo mismo, y no perdamos el tiempo.

El Sr. SECRETARIO (Traver): Nada hay acordado sobre el particular; lo que hay sontres proposiciones pendientes que presentó el Sr. Quintana, las cuales tratan del modo como los Diputados podrán entenderse con la Regencia. Quedaron admitidas á discusion, y se hablará de ellas cuando le toque su turno.

El Sr. PRESIDENTE: Si á V. M. le parece, podrá señalarse el dia de mañana para discutir las.

El Sr. ESTEBAN: Me opongo á que se señale el dia de mañana para su discusion, porque V. M. tiene muchas proposiciones atrasadas, de las que no se hace caso, y son más importantes que esta. Quisiera que se hiciera un escrutinio de todas ellas, y que se examinase cuáles son más importantes, y empezemos por ellas.

El Sr. VILLANUEVA: Señor, interesa mucho al bien de la Pátria el fijar ó determinar el modo con que deben los Diputados comunicarse con el Consejo de Regencia para exponerle las necesidades de sus provincias. Por otra parte, el Reglamento da facultad al Sr. Presidente para que admitidas las proposiciones, señale dia para su discusion.

El Sr. ANER: Varias veces se ha hecho presente á V. M. el modo con que los Diputados debian exponer al Gobierno los asuntos de las provincias, y V. M. tuvo á bien determinar interinamente el modo con que debia hacerse. Mientras no se haga novedad en esto, sígase el órden hasta aquí observado. A mí me suena muy mal oír que se pierda el tiempo cuando se trata de las necesidades de las provincias. ¿A qué hemos venido aquí? A hacer leyes: ¿y para quién han de servir estas leyes si no hay pueblos que las obedezcan? De consiguiente, no puedo menos de admirarme al oír que se pierde el tiempo que se emplea en tratar de las necesidades de las provincias, y del modo de socorrerlas. Aquí nos han enviado para que cada uno exponga las de la suya, para de este modo hacer el bien particular y el general; y así digo que no debe hacerse novedad en la práctica que hasta aquí se ha observado.

El Sr. GALLEGO: Yo he dicho que se perdía el tiempo en esto, no porque no fuese útil y necesario el tratar de estos asuntos, sino porque no hay con que remediar estas necesidades.

El Sr. QUINTANA: Señor, desde el 24 de Diciembre que hice esas proposiciones, tengo insinuado cuán interesantes son para acudir á los grandes males que ha causado el no saber el modo con que los Diputados deben comunicarse con la Regencia. Podrían haberse destinado dos

ó tres sesiones para discutir unos puntos tan importantes y en que hemos tropezado siempre. Si seguimos el mismo error, que en mi concepto lo es, ciertamente V. M. se hallará siempre en el mismo caso. Yo entiendo que el señor Presidente de V. M. ha hecho muy bien en señalar el día de mañana para la discusión. Las representaciones de los Sres. Diputados de la Sierra, y otras semejantes, no pueden andar expeditamente si no sabemos cómo han de andar. Suplico á V. M. se sirva tener á bien que se discutan cuanto antes mis proposiciones.

El Sr. GONZALEZ: Señor, bien conozco que los apuros son muy grandes, y que hay mucha miseria; y que, como dice el adagio, «en la casa que no hay harina todo es mohina.» Yo no he tratado al general Ballesteros, pero lo quiero como si fuera hermano mio. Yo no soy de la Serranía de Ronda, y sin embargo, no puedo menos de alabar los hechos de tan buenos patriotas; para mí el que mata más franceses es el que debe ser más atendido. Al general Ballesteros y á esos de la Serranía, porque les he visto sacudir á esos guapos del Norte, y he visto que los han hecho correr, á esos se les debe socorrer con preferencia.»

Se acordó que la representación de la Junta superior de la Serranía de Ronda pasase al Consejo de Regencia, á fin de que se proporcionasen á aquel país todos los auxilios que permitan las circunstancias.

Leyóse un memorial de D. José María Puente, corredor que fué de Salamanca, con el cual presentó á las Cortes una porción de ejemplares de un discurso intitulado *Asilo de la Nación española*, y se acordó que se repartiese á los Sres. Diputados, y que la comisión nombrada para el exámen de esta clase de escritos expusiese á la mayor brevedad su dictámen.

Se leyó un oficio del general D. Francisco Javier Castaños, en que manifestaba el motivo de su detención en esta plaza, y que hasta el 23 del corriente no se le había podido facilitar buque seguro para trasladarse á Portugal y dirigirse desde allí á tomar el mando del ejército de la izquierda, lo que iba á verificar así que el tiempo lo permitiese, de todo lo cual quedaron las Cortes enteradas. Y como esta exposición era originada de haberse imputado la tardanza á poca actividad de dicho general, pidió el Sr. Morales de los Ríos que se declarase que la opinión de un Diputado no era el voto ó dictámen de todo el Congreso.

Pasáronse á las respectivas comisiones varios asuntos particulares, de que se dará cuenta cuando estas presenten á la discusión su dictámen.

El Sr. QUINTANA: La Nación española, representada por V. M., ha sufrido y sufre de mucho tiempo á esta parte tan grandes y terribles golpes, que parece que la Providencia los ha destinado por castigo de los gobernantes. Suplico á V. M. que me preste atención, pues el negocio no es para menos. Este castigo de los gobernantes se ha extendido, según parece, para ser azote de los pueblos, y siempre ha sido así; esto la experiencia nos lo en-

seña: por consecuencia, si está Dios justamente indignado contra los Gobiernos y los pueblos, y descarga el azote de su justicia, ¿qué medio queda sino mitigarle? Ciertamente, poco podemos esperar del *asilo*, que no indica ese papel que se nos ha presentado, porque no hay más asilo que la religión y las armas. Este es el verdadero asilo de la Nación española: y me parece que aquel refran que dice «á Dios rogando y con el mazo dando,» es el que nos conviene en el día, tanto más, cuanto la moderna filosofía va arrollando estas máximas. Pero sean cuales fueren sus maliciosas imputaciones, convendría hacer mañana una procesion y penitencia pública, presidida por V. M., la Junta, el ayuntamiento, el clero y todo el pueblo detrás. Para esto V. M. tiene en el día dos consideraciones: la primera es que acaba de establecerse en esta ciudad, y que por lo mismo vendría muy bien cualquiera rasgo de religión; y la segunda por la época, es decir, porque estamos en Carnaval, tiempo que por lo regular es destinado á la prostitucion y á todos los excesos. Esto hago presente á V. M., para que si hubiese lugar, me permita ponerlo á discusión.

El Sr. VILLAFANE: Señor, pido que se escriba la proposición del Sr. Quintana, se vote si se admite á discusión y se deje para cuando le toque su turno. Ya V. M. ha dado todos los pasos que califican su catolicismo, y lo ha demostrado con todas sus acciones.

Es muy cierto que conviene que digamos aquel refran de «A Dios rogando y con el mazo dando;» pero V. M. lo hace así en el mismo desempeño de sus deberes, de que es necesario que se ocupe incesantemente.

El Sr. LOPEZ (D. Simon): Es digna de tenerse en consideración la proposición del Sr. Quintana. La fé nos enseña estas verdades; debemos aplacar á Dios, y tener entendido que ninguna cosa nos saldrá bien si Dios no la bendice. Todas las fuerzas humanas de nada sirven sin el auxilio divino. Nada debemos esperar de los hombres, sino solo de Dios; pero estamos en un siglo en que cunde demasiado la filosofía moderna; por eso *contraria contrariis*. Ciérrense, pues, desde mañana los espectáculos públicos; dénse testimonios públicos de religión, y no nos queramos hacer católicos solo con las palabras, pues apenas bastan las obras más constantes. Hasta aquí no lo hemos hecho; y ya que V. M. se ha trasladado á este pueblo, empechemos por esto. Dios está enojado, y es necesario desenrojarle con ejercicios prácticos de religión. Si no lo hacemos así, nada nos saldrá bien.

El Sr. GARÓZ: No puedo menos de ruborizarme cuando oigo discutir un asunto de esta naturaleza. ¿Qué dirán los enemigos que están al frente? ¿Esos enemigos que antes de prostituirse, á mediados del siglo XVI, en el estrecho sitio de París, después de deprecar incesantemente al Señor, consumieron toda clase de insectos para alimentarse, hasta desenterrar los muertos para usar de sus huesos, todo en defensa de la religión católica? Imitémoslos, pues, sin avergonzarnos; y ya que por abrazar lo malo de ellos nos perdimos, abracemos lo bueno para salvarnos. De San Enrique, Emperador, dice la Iglesia: *barbaras nationes precibus magis quam armis expugnavit*. Nada se puede sin el auxilio de Dios: *Sine me nihil potestis facere*. V. M. debe dar el ejemplo al pueblo, porque *regis ad exemplum totus componitur orbis*.

El Sr. MEJIA: La religión, las costumbres y las leyes van siempre unidas, y tienen entre sí el más íntimo enlace. Las leyes son vanas sin las costumbres, y estas son nada sin la religión. El hombre es esclavo de sus pasiones, y la más fuerte de todas es la del interés individual, el egoismo. El remedio de este es la religión. La

natural, aunque buena y verdadera, no basta; ha sido necesaria la revelada: esta la tenemos ya; debemos, pues, conservarla. Este ha de ser nuestro empeño, y este empeño ha de ser el mayor lustre de los Diputados. Pero es necesario hacer distincion entre los medios extraordinarios de la Providencia y el curso ordinario de las cosas. (Aquí citó el orador varios ejemplos de la Historia sagrada, por los cuales se manifiestan los muchos prodigios que obró Dios en favor del pueblo de Israel, que muchas veces con su auxilio habia vencido á sus enemigos. Hizo mencion tambien de algunos sucesos iguales de nuestras historias, y continuó:) Solo quiero evitar los funestos efectos que podrian resultar de un celo indiscreto. La filosofía, que es el modo de conocer la virtud, no es contraria á la religion. Así que convengo con la opinion de mis dignos compañeros, y con lo que el Sr. Quintana ha dicho, que puesto que V. M. está en esta ciudad populosa, y puesto que se acerca el tiempo de penitencia, para sancionar con sus obras este espíritu de religion que le anima, concorra personalmente al templo de Dios en el primer dia de cuaresma, que creo que es pasado mañana, y que desde allí nos vengamos á trabajar. De este modo haremos ver que somos cristianos, evitando siempre que nos suceda lo que á la vieja de la fábula, que mientras oraba á Minerva, dejaba la rueca. Por lo cual, es necesario que sigamos, como bellamente ha dicho el señor preopinante, aquel famoso adagio: «A Dios rogando y con el mazo dando.»

El Sr. VILLANUEVA: Alabando el celo y la piedad de los señores preopinantes, solo añadiré que su exposicion se funda en lo que está escrito: *Equus paretur ad diem belli: celo autem fortitudo est.* Notorio es tambien que la religion siempre nos presenta la guerra y las demás calamidades públicas como un azote de la ira de Dios. La Iglesia en las preces que tiene establecidas para mitigarla, comienza diciendo: *Ne reminiscaris, Domine, delicta nostra... neque vindictam sumas de peccatis nostris.* Pasa adelante, y dice: *Domine, non secundum peccata nostra facias nobis: neque secundum iniquitates nostras retribuas nobis.* En suma, todo el contesto de estas súplicas denota estar persuadida la Iglesia de que con la guerra castiga Dios nuestros pecados, por cuya causa implora su misericordia. Es cierto que los franceses son peores que nosotros; pero tambien lo es que Dios para castigar á los reinos que ama, no se vale de apóstoles ni de mártires, sino de gentes que suelen ser abominables á sus ojos, como lo eran los asirios, cuyas huestes afligieron á Israel. Tenemos á la vista la grande expedicion preparada por el Gobierno: ayer intentó salir una de sus divisiones, y tuvo que volver á la bahía, obligada de la marea y del viento contrario. ¡Cuán conforme es al amor de la Pátria que anima al Congreso, que para el buen éxito de esta empresa y de las demás, procure tener grato al que manda á los vientos y al mar, que es nuestro Señor Jesucristo! Solo el hecho de disponer esto el Soberano, comienza á aplacar la ira de Dios, como la aplacaron por iguales medios el Rey de Nínive y otros Monarcas. Imítelos en esto V. M., no asistiendo en cuerpo á la solemnidad que propone el Sr. Quintana, en lo cual veo algunos inconvenientes nacidos del ceremonial y otros incidentes inevitables, sino mandando al Consejo de Regencia que expida las correspondientes órdenes para que en los tres dias inmediatos, á fin de implorar la proteccion Dios para todas nuestras empresas militares, se haga en Cádiz una rogativa general, á que asistan el cabildo eclesiástico, la Junta superior, el ayuntamiento, los dependientes de los Ministerios y todo el pueblo; ofreciéndose el Congreso na-

cional á tomar la parte que debe en esta piadosa solemnidad, asistiendo á ella como particulares todos sus individuos.

El Sr. CREUS: Yo no hallo inconveniente en que V. M. vaya en cuerpo, como lo hizo el 24 de Setiembre cuando la instalacion de este agosto Congreso. El asistir como particulares, no será dar ejemplo, que es lo que se pretende, y del otro modo manifestará el Congreso su religiosidad, de la que el pueblo podrá tomar ejemplo. Ni hay peligro de etiquetas: no hay más que guardar el mismo ceremonial de entonces.»

Pidió el Sr. Llera que se señalase el dia de mañana para la funcion anunciada de rogativas; y mientras los Sres. Quintana y Villanueva extendian sus respectivas proposiciones, se pasó al Consejo de Regencia con recomendacion una representacion del Sr. Santalla, Diputado de Leon, por la cual solicitaba socorros para su provincia.

Remitióse igualmente al mismo Consejo de Regencia otra representacion de D. Francisco Delgado, dueño del edificio en que se celebraron las sesiones del Congreso en la Real isla de Leon, para que sin perjuicio de la proposicion que acerca del destino nacional que convenia dar al edificio hizo el Sr. Villanueva, entienda en las reclamaciones é indemnizaciones que solicita el interesado.

Leyéronse las dos proposiciones referidas. La del señor Quintana decia así:

«Mediante á que hace años que sufre la Nacion males muy graves, que ya en el tiempo presente se acercan á su colmo; á que actualmente se hallan planteados varios importantísimos proyectos, de que pueden resultar ó los remedios, ó los últimos daños que pueden temerse; ya que visiblemente nos amenaza la justicia del Señor, no aplacada todavía con la publicidad y modo que los hombres mismos conocemos ser más á propósito para mover su misericordia, parece que desde las cuatro de la tarde hasta las seis del dia de mañana martes 26, seria conveniente que V. M. mismo en cuerpo diese el ejemplo con una procesion de rogativa pública, en que precediendo las comunidades, el ayuntamiento, la Junta, cabildo y tribunales superiores, y Consejo de Regencia, V. M. cierre un acto que, seguido del pueblo, ejemplifique á la Nacion, y mueva las piedades del Señor para nuestros alivios, ó como mejor juzgare convenir V. M.»

Desechada esta proposicion, se leyó la del Sr. Villanueva, y es esta:

«Que se diga al Consejo de Regencia ser la voluntad de S. M. que en los tres dias siguientes, contados desde mañana, se haga una rogativa general en esta ciudad, con el fin de implorar el auxilio de Dios, así para la expedicion que se emprende por este ejército, como para las demás en que se hallan empeñadas todas nuestras provincias. Que á este efecto expida las órdenes correspondientes, así al cabildo de esta santa iglesia, como á la Junta superior y ayuntamiento de esta ciudad, esperando que el Consejo de Regencia, con su ejemplo y por los medios que estime oportunos, estimule á todos los dependientes de los Ministerios y á todo el pueblo á que concurren con sus oraciones á los altos fines que se ha propuesto S. M. en esta medida, así como el agosto Congreso procurará por su parte dar en este caso un auténtico testimonio de su

piedad y deseos de la victoria, concurriendo sus individuos particularmente á estos actos religiosos.»

Quedó aprobada esta proposicion en todas sus partes, sin más alteracion que omitirse la palabra «con su ejemplo,» conformándose el autor con la reflexion hecha por el *Sr. Perez de Castro*, que no convenia obligar al Consejo de Regencia á asistir á la rogativa, pues pudieran ocurrir momentáneamente negocios de mucha importancia para el bien de la Pátria que lo estorbasen.

El Sr. **ZORRAQUIN** pidió que se señalase dia para la discusion sobre la Memoria presentada por el Ministro interino de Hacienda, á lo que contestó el *Sr. Polo* que como la Memoria habia pasado á la comision de Hacienda para que facilitase con su dictámen la discusion, ésta presentaria inmediatamente varios artículos, sobre los cuales habia trabajado.

Habiendo indicado el Sr. Presidente que algunos individuos de las comisiones aún no se habian juntado por no saber quién habia de convocarlas, propuso que el primer nombrado tuviese esta facultad, hasta que reunidos sus individuos dispusiesen lo conveniente. Con este motivo dijo el *Sr. García Herrerros* que el no haberse juntado las comisiones consistia en que no tenian lugar á propósito; lo mismo expuso el *Sr. Golfin*, y el *Sr. Mendiola*, en confirmacion de este, hizo presente que como individuo de la comision de Justicia, tenia despachados más de 20 informes de causas en que se trataba de ciudadanos que padecian en una cárcel, sin haber podido aún acordar cosa alguna, por no haber tenido la comision donde juntarse; en virtud de lo cual autorizaron las Córtes al Sr. Presidente á fin de que tomase las disposiciones oportunas para que dentro del mismo recinto en que se reúne el Congreso, haya departamentos separados para las comisiones.

Con este acuerdo se levantó la sesion.